

DECRETO ALCALDICIO N° 3169

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

17 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°945 de fecha 15-10-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 4 escáner para digitalización de documentos, bajo el ID 3656-179-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 32 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.", Rut: 96.689.970-0, ya que su oferta económica y técnica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, además es un distribuidor autorizado y representante oficial de la marca. Por un monto total de \$1.639.553.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°945.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la adquisición de 4 escáner para digitalización de documentos, al Proveedor "COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.", Rut: 96.689.970-0, ya que su oferta económica y técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio, además es un distribuidor autorizado y representante oficial de la marca, por un monto total de \$1.639.553.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.000.000, "Equipos Computacionales y Periféricos", Gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/FNM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)